

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 09 de Febrero del 2018.

DECRETO EXENTO N° 647.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Milo González Muñoz con domicilio en Av. San Martín S/n Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de "Realizar Fiesta Costumbrista".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Milo González Muñoz
RUT : 11.566.773-4
A REALIZARSE : Sector Copihue
LOCAL : Escuela

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* CUADRANGULAR BABY FUTBOL	Lunes 12, Martes 13 y Miércoles 14 de Febrero del 2018.-	18:00 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar Fiesta Costumbrista.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Milo González Muñoz**, exclusivamente en recinto Escuela durante el desarrollo de la fiesta costumbrista los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.-